



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

BOLETÍN N° 5773

- RESOLUCIONES DEL 28.05.2020 -

PERÍODOS DE TRANSFERENCIAS “ITMS”

Se pone en conocimiento de los clubes afiliados, que en virtud de las gestiones realizadas ante FIFA por el Presidente de la Casa, teniendo en cuenta el cambio de temporada del Fútbol Argentino debido a la postergación de la práctica deportiva ante el COVID 19 en nuestro País, la FIFA dispuso los períodos de transferencias internacionales según se indica:

- **1er. período de inscripción: 07.07.2020 al 28.09.2020.**
- **2do. período de inscripción: 20.01.2021 al 19.02.2021.**

En consecuencia, se dispuso que a partir del **01.07.2020** se mantendrá abierto el libro de pases en la Asociación del Fútbol Argentino para la Primera División, Primera Nacional, Primera “B”, Primera “C”, Primera “D”, Fútbol Femenino y Futsal.

Asimismo, el Consejo Federal resolvió la apertura del libro de pases, también a partir del **01.07.2020**, para el Torneo Federal.

REGLAS DE JUEGO 2020/2021 - CIRCULAR 19/2020 DE LA INTERNATIONAL FOOTBALL ASSOCIATION BOARD (IFAB) - MODIFICACION TRANSITORIA DE LA REGLA 3

A continuación se transcribe la Circular 19/2020 de la IFAB:

Señoras y señores:

La pandemia provocada por la COVID-19 ha tenido repercusiones muy profundas en todo el mundo y en todos los ámbitos, incluido el deportivo. Son cada vez más los países que comienzan a superar la situación. En lo que al fútbol compete, lo principal es retomar poco a poco las competiciones que el virus obligó a suspender. Cuando este hecho se produzca, es más que probable que un gran número de partidos se deban condensar en un breve periodo -para afectar lo menos posible a futuras competiciones- y en condiciones meteorológicas distintas a las previstas, lo cual podría repercutir en la salud del futbolista.

Por todo ello, el IFAB ha aprobado la propuesta de la FIFA de modificar de forma temporal la **Regla n° 3. Los jugadores**, relativa al número de sustituciones permitidas (tema que se aborda en detalle a continuación) en aquellas competiciones **cuya conclusión esté prevista para el año en curso**, hayan comenzado o no.

Serán los organizadores de las competiciones los responsables de decidir si esta modificación transitoria se aplica o no a una determinada competición. Más adelante, el IFAB y la FIFA acordarán una posible ampliación de esta opción, es decir, si se podrá aplicar en competiciones que vayan a concluir en 2021.

Regla 3. Los jugadores: modificación transitoria

La página 3 del presente documento recoge el texto íntegro del cambio propuesto, pero a continuación se resume en los puntos siguientes:

- Ambos equipos podrán utilizar un máximo de cinco suplentes.
- Sin embargo, para evitar al máximo las interrupciones, cada uno de los equipos dispondrá de tres oportunidades para realizar las cinco sustituciones, que también se podrán llevar a cabo durante el descanso.
- Si ambos equipos realizaran una sustitución al mismo tiempo, se restará una oportunidad de sustitución a cada uno de ellos.
- En el caso de que se dispute una prórroga, ambos equipos llegarán a esta con el número de suplentes y oportunidades de sustitución que no hayan empleado.

- Si el reglamento de la competición permitiera realizar una sustitución más durante la prórroga, los dos equipos dispondrán entonces de una nueva oportunidad, que podrá aprovecharse tanto antes del inicio de la prórroga como durante el periodo de descanso de la misma.

Nota: en el caso de competiciones sénior, los jugadores que ya hayan sido reemplazados no podrán volver a entrar durante ese partido.

El IFAB quiere aprovechar esta oportunidad para dirigirse a los organizadores de competiciones y recordarles las posibilidades ya contempladas en las Reglas de Juego relativas a la salud y la seguridad tanto de los futbolistas como de otros participantes, en particular de los vinculados a las pausas de rehidratación y refresco (Regla n.º 7).

Aquellas competiciones que cuenten con árbitros asistentes de vídeo (VAR) podrán prescindir de sus servicios una vez reiniciada la competición, siempre que así lo decida el organizador de la misma. No obstante, en aquellas competiciones con presencia del VAR, seguirán en vigor las Reglas de Juego en su integridad y, por extensión, el protocolo del VAR.

Las competiciones que cumplan los requisitos para poder aplicar esta modificación transitoria de la Regla n.º 3 o cualquiera de las opciones ya existentes, no necesitan de la autorización del IFAB para ponerlas en práctica.

El coronavirus (COVID-19) y las Reglas de Juego 2020/21

La Reglas de Juego 2020/21 entrarán en vigor el próximo 1 de junio, tanto en partidos oficiales como no oficiales; sin embargo, aquellas competiciones suspendidas a causa de la COVID-19 tendrán la opción de finalizarlas rigiéndose por las Reglas de Juego 2019/20 o por las de 2020/21, incluso si se retomaran después del próximo 1 de junio. Por otro lado, en el caso de los partidos amistosos o preparatorios que se disputen de cara al reinicio de la competición, deberán aplicarse las Reglas de Juego que vayan a estar vigentes en dicha competición.

Muchas gracias por su atención. Y recuerden que, en caso de dudas o preguntas al respecto, estamos siempre a su entera disposición.

Por último, deseamos que todos estén bien de salud.

Atentamente,

IFAB

Lukas Brud
Secretario

Regla 3. Los jugadores (número de sustituciones)

Formulación actual:

2. Número de sustituciones

Competiciones oficiales

En los partidos de competición oficial organizados por la FIFA, las confederaciones o las federaciones nacionales de fútbol, se podrá utilizar un máximo de cinco suplentes, salvo en el caso de competiciones masculinas y femeninas en las que participe el primer equipo de los clubes de la máxima categoría o las selecciones nacionales absolutas, en cuyo caso el máximo será de tres suplentes.

Modificación transitoria:

Los organizadores de las competiciones tendrán la opción de aplicar cualquiera de las dos opciones siguientes:

- *Durante el partido, ambos equipos:*
 - *podrán utilizar un máximo de cinco suplentes*
 - *dispondrán de un máximo de tres oportunidades para proceder con una sustitución**
 - *podrán realizar sustituciones durante el descanso*

- *En el caso de disputarse prórroga, ambos equipos:*
 - *podrán realizar una sustitución adicional, hayan alcanzado o no el número máximo de suplentes permitido*
 - *dispondrán de una oportunidad más de sustitución*, hayan llegado o no al número máximo de dichas oportunidades*
 - *podrán realizar sustituciones:*
 - *antes del inicio de la prórroga*
 - *durante el descanso de la prórroga*

Si los equipos no hubieran utilizado el número máximo de suplentes o no hubieran agotado el número máximo de oportunidades de sustitución, durante la prórroga podrán disponer de los suplentes o las oportunidades restantes.

- * *En el caso de que ambos equipos realizaran una sustitución al mismo tiempo, se restará una oportunidad de sustitución a cada uno de ellos.*
